ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
2297-2025	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS. – COPCON SAS	901.142.693-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING	19.345.661	CARRERA 35 #13-20
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
SEBASTIAN GARCÍA MURILLO	JEFE ADMINISTRATIVO	

DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO:									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
2333	2863	1	BOGOTÁ, D.C.						
439	773	2							
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
Prestación de servicios			2025						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS			DIRECTOR DE BIENES					03/09/2026	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA			APOYO A LA SUPERVISIÓN					06/02/2026	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
8	0	16/12/2025	29/12/2025	28/08/2026	02	N/A	10	N/A	28/10/2026
VALOR INICIAL CONTRATO		**ADICIONES**		**VALOR FINAL**					**VALOR FINAL EJECUTADO**
619.372.096		N/A		619.372.096					22.578.107

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
1	EN EJECUCIÓN	29/12/2025	31/03/2026
2	EN EJECUCIÓN	01/04/2026	30/04/2026
3	EN EJECUCIÓN	01/05/2026	31/05/2026
4	EN EJECUCIÓN	01/06/2026	30/06/2026

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	16/12/2025	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 619.372.096	08	0
2	28/08/2026	MODIFICACIÓN (PRORROGA)	N/A	02	N/A

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
4419703	SURAMERICANA	2025-12-18	22-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	**20**	123.874.419	17/12/2025	17/02/2027
Cumplimiento - Pago de salarios	**5**	30.968.605	17/12/2025	17/08/2029
Cumplimiento - Calidad del servicio	**20**	123.874.419	17/12/2025	17/02/2027
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**20**	123.874.419	17/12/2025	17/02/2027

GARANTÍA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
013001050056	SURAMERICANA	2025-12-18	19-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
BÁSICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026
R.C. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
4419703	SURAMERICANA	03-09-2026	07-09-2026
EVENTO:	MODIFICATORIO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	**20**	123.874.419	29/12/2025	30/04/2027
Cumplimiento - Pago de salarios	**5**	30.968.605	29/12/2025	28/10/2029
Cumplimiento - Calidad del servicio	**20**	123.874.419	29/12/2025	30/04/2027
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**20**	123.874.419	29/12/2025	30/04/2027

GARANTÍA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
013001050056	SURAMERICANA	03/09/2026	07/09/2026
EVENTO:	MODIFICATORIO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
BÁSICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000	29/12/2025	28/10/2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000	29/12/2025	28/10/2026
R.C. PATRONAL	$350.181.000	29/12/2025	28/10/2026
R.C. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000	29/12/2025	28/10/2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA	DIRECTOR DE BIENES	15/08/2025	26/03/2026
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	DIRECTOR DE BIENES (E)	27/03/2026	5/04/2026
ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERO	DIRECTORA DE BIENES (E)	6/04/2026	8/04/2026
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	DIRECTOR DE BIENES (E)	9/04/2026	14/04/2026
GUSTAVO MONROY ACUÑA	DIRECTOR DE BIENES	15/04/2026	30/08/2026
NATALIA ROMAN DUQUE	DIRECTOR DE BIENES (E)	31/08/2026	02/09/2026
HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS	DIRECTOR DE BIENES	03/09/2026	ACTUAL
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL **(Artículo 50 LEY 789 de 2002)**		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (**X**)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
2 6 . 0 8 –	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares objeto del contrato, cuando la entidad lo requiera en cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro de las condiciones y plazo señalados en el presente estudio previo y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares objeto del contrato, mediante la ejecución de las siguientes órdenes de servicio: **Número de orden** ORD0000020350 ORD0000020441 ORD0000020593 ORD0000020637 ORD0000020641 ORD0000019850 ORD0000019852 ORD0000017958 ORD0000019990 ORD0000020022 en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato.

BOGOTÁ

2	Realizar la revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos objeto del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y en las instalaciones aptas para realizar dicha actividad, según lo establecido en el Anexo “Ficha Técnica”,	Se tramitaron las Revisiones Técnico-Mecánicas y de gases (RTM) de los vehículos objeto del contrato, en instalaciones autorizadas y de acuerdo con la normatividad vigente, para las siguientes unidades: **Orden: ORD0000020441** • Estado: Entregado • Placa: OLN033 • Marca: IVECO • Modelo: DAILY 50C17 **Orden: ORD0000020637** • Estado: Entregado • Confirmación: Yes • Placa: OLM831 • Marca: HINO • Modelo: FC9JJTA según lo establecido en el Anexo "Ficha Técnica".
3	Dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento establecido por la SDSCJ Anexo “PROCEDIMIENTO PD-AB-04” Mantenimiento parque automotor SDSCJ o el que lo reemplace.	Se da cumplimiento al procedimiento, se anexan soportes al expediente contractual. Para el periodo de junio 2026 el descuento por ANS es de $ 3,223,661.81 (VEHICULO OLM831)conforme a la nota crédito NC_970 ANS, escrito realizado por el contratista que trata de las objeciones del análisis calculo ANS, y la verificación de objeciones realizado por el apoyo a la supervisión, los cuales se anexan al presente informe, como soporte del análisis realizado.
4	Dar cumplimiento a lo expuesto en el Anexo “Ficha Técnica”, establecido por la entidad para ejecutar el contrato.	Se cumple en cuanto a puestos de trabajo, personal y herramientas se encuentra anexo en el expediente contractual.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en Anexo - “Ficha Técnica”, relacionado con el uso de herramientas tecnológicas, con la finalidad de cargar información para la administración de los bienes de la SDSCJ, las ordenes de trabajo y las correspondientes cotizaciones relacionadas con el mantenimiento de cada uno de los automotores que ingresan para su diagnóstico e intervención.	El contratista hizo uso del aplicativo SIMBA, como herramienta tecnológica con el fin de cargar la información de los mantenimientos de los vehículos.
6	Cumplir con todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros, de calidad y las garantías establecidas en los estudios previos, anexos y demás documentos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.	El contratista presentó las garantías al inicio del contrato y se mantienen vigentes El contrato cuenta con las garantías constituidas mediante las Pólizas Nos. **4419703** y **013001050056**, expedidas por **SURAMERICANA**, correspondientes a los amparos de cumplimiento y responsabilidad civil, respectivamente. **Póliza principal:** Póliza No. **4419703**, expedida el **18/12/2025** y aprobada el **22/12/2025**, con amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, cumplimiento

		de la calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. **Modificación contractual:** Mediante modificación de la Póliza No. **4419703**, expedida el **03/08/2026** y aprobada el **07/08/2026**, se actualizaron los valores y vigencias de los amparos con ocasión del contrato modificatorio. **Responsabilidad civil:** Póliza No. **013001050056**, expedida el **18/12/2025** y aprobada el **19/12/2025**, correspondiente al amparo de responsabilidad civil derivada del cumplimiento. **Modificación contractual:** Esta garantía fue modificada mediante documento expedido el **03/09/2026** y aprobado el **07/09/2026**, con ocasión del contrato modificatorio.
7	Realizar las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los procedimientos y normas establecidas por los fabricantes de las unidades vehiculares.	El contratista cumplió con la obligación, ejecutando los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con los procedimientos establecidos por los fabricantes de las unidades vehiculares. A las órdenes de servicio: **Número de orden** ORD0000020350 ORD0000020441 ORD0000020593 ORD0000020637 ORD0000020641 ORD0000019850 ORD0000019852 ORD0000017958 ORD0000019990 ORD0000020022
8	Verificar con el supervisor una vez la unidad vehicular ingresa a taller, que la revisión o reparación del vehículo no está cubierta por el servicio postventa cuando esta cuente con menos de 50.000 KM o dos años, así como los parámetros de mantenimiento establecidos en el procedimiento SDSCJ Anexo “PROCEDIMIENTO PD-AB-04” Mantenimiento parque automotor SDSCJ o el que lo reemplace verificando el cumplimiento de los parámetros de operación para realizar la intervención técnica e inversión al vehículo, so pena de descontar el valor de la cuenta de pago el valor de la reparación, si se llegue a ejecutar la reparación sin el cumplimiento de los mismos.	El supervisor y el apoyo a la supervisión verificaron que durante la ejecución del contrato no se realizaron intervenciones ni se prestaron servicios sobre vehículos que contaran con servicio posventa vigente
9	Garantizar que las unidades vehiculares objeto del contrato no serán recepcionadas ni entregadas en vía pública.	Cumple el contratista tiene sitio de recepción y entrega en taller autorizado.

10	Prestar el servicio con disponibilidad de lunes a viernes 8:00 am – 5:00 pm, sábados 8:00 am – 12:00 pm.	El contratista cumple con el horario de prestación de servicio.
11	Entregar informe al supervisor del resultado de la revisión técnico-mecánica y de gases, realizadas a los vehículos.	Se soporta mediante documento FUR (formulario único de registro) y se incluye en los documentos soporte de cada orden de servicio.
12	Cumplir con los plazos establecidos en la ficha técnica Anexo “Ficha Técnica” para realizar las cotizaciones del servicio solicitado y el mantenimiento de las unidades vehiculares.	Se da cumplimiento a la ficha técnica anexo “Ficha Técnica” Para el periodo de junio 2026 el descuento por ANS es de $ 3,223,661.81 (VEHICULO OLM831)conforme a la nota crédito NC_970 ANS, escrito realizado por el contratista que trata de las objeciones del análisis calculo ANS, y la verificación de objeciones realizado por el apoyo a la supervisión, los cuales se anexan al presente informe, como soporte del análisis realizado.
13	Garantizar el mantenimiento de los vehículos cuando se presente un servicio de carácter urgente, el cual deberá tener priorización	El contratista priorizó la atención de los vehículos de la MEBOG y la SDSCJ durante el período evaluado, atendiendo oportunamente los requerimientos particulares de cada una de las agencias.
14	Reemplazar las piezas que por mal uso o manipulación de sus operarios resulten averiadas o estropeadas durante o en razón de la ejecución del mantenimiento, sin que ello implique un costo adicional para la entidad.	Para este periodo de facturación no presento daño alguno.
15	Entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión un consolidado semanal de las órdenes de trabajo entregadas a satisfacción al asignatario de cada agencia.	Se entrega un archivo plano con los vehículos atendidos, y el cual puede ser verificado en la implementación de la plataforma SIMBA, dispuesta para el seguimiento y control de entrega de los vehículos, en tiempo real, se envía al expediente contractual.
16	Entregar archivo plano que detalle el mantenimiento de las unidades vehiculares objeto del contrato.	Se entrega un archivo con los vehículos atendidos. Lo cual puede ser verificado en la implementación de la plataforma SIMBA, dispuesta para el seguimiento y control de entrega de los vehículos, en tiempo real.
17	Instalar repuestos nuevos y genuinos, de acuerdo con las condiciones y definiciones establecidas por la entidad en el Anexo “Ficha Técnica”.	El contratista cumple con las obligaciones contractuales, realizando la instalación de repuestos nuevos y genuinos.
18	Adquirir los repuestos genuinos nuevos en la casa matriz, red de distribución (concesionario) o importador de la marca de las unidades vehiculares.	El contratista instala repuestos nuevos y genuinos en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
19	Entregar certificado mensual expedido por el contador o revisor fiscal del contratista que manifieste el registro contable de la compra de repuestos nuevos y genuinos en la casa matriz, red de distribución (concesionario) o importador de la marca de las unidades vehiculares.	Entrego la certificación expedida por el revisor fiscal y Declaraciones de importación de los repuestos los cuales hace parte de la documentación para pago mensual. Cumple.
20	Entregar mensualmente copia de las facturas que demuestren la compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos en cuanto su cantidad y especificación técnica.	Entrego la certificación expedida por el revisor fiscal y Declaraciones de importación de los repuestos los cuales hace parte de la documentación para pago mensual. Cumple
21	Instalar un repuesto de la marca y referencia diferente al especificado por el fabricante (Original Equipment	Para este periodo no se presenta repuesto OEM, ni referencias diferentes a las instaladas por taller.

	Manufacturer - OEM), en el evento en el cual, el repuesto genuino garantizado por casa matriz este descontinuado en el mercado. Lo anterior, deberá hacerse de común acuerdo con el supervisor del contrato, mediante acta firmada por las partes y respaldando este proceso con certificado por la Casa matriz o su representante en Colombia de que no es posible conseguir ese repuesto en el mercado.	
22	Gestionar el flujo de repuestos en el inventario con miras a atender las solicitudes en los tiempos fijados durante la ejecución del contrato	El contratista gestiona el flujo de repuestos según su inventario en atención a la necesidad del mantenimiento del parque automotor.
23	Mantener vigente el convenio con el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) durante la ejecución del contrato el cual debe estar habilitado por el Ministerio de Transporte, para obtener el certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos autorizados por el supervisor del contrato	Cumple, tiene convenio vigente con el CDA MI CARRERA EXPRESS Avenida Calle 6 # 44-16 Se encuentra en los soportes de inicio de contrato.
24	Aceptar la validación de precios que realice el supervisor del contrato, respecto de los repuestos que no se encuentren contemplados dentro de los valores unitarios Anexo “Ficha Técnica. Para ello el supervisor comparará el precio ofertado por el contratista contra dos (2) cotizaciones del mercado, en caso de que el valor ofertado por el contratista supere el promedio de las cotizaciones recibidas, el contratista deberá ajustar el valor a este promedio.	Para el presente informe no se presentó la necesidad de tramitar ítems no previstos.
25	Atender y realizar las reparaciones derivadas de las observaciones que efectué el CDA y que sean aprobadas por el supervisor durante el proceso de inspección diagnóstica de la unidad vehicular, dentro de los plazos otorgados por el CDA y hasta obtener la entrega física del certificado original de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases. Los costos adicionales que se generen como consecuencia de la realización de las reparaciones por fuera del plazo concedido por el CDA serán asumidos por el contratista.	Para el periodo no se presenta retornos a taller por parte del CDA.
26	Prestar el servicio de asistencia con carro taller en Bogotá cuando sea solicitado por el supervisor del contrato en término no mayor a tres (3) horas, en caso de no ser posible deberá justificarse las razones que impiden el cumplimiento del tiempo estimado.	Para el periodo no se requirió hacer uso de esta obligación.
27	Mantener durante la ejecución del contrato, el perfil del equipo humano descrito en el Anexo “Ficha Técnica, en caso de realizar un reemplazo de personal deberá ser por uno mismo de igual condiciones el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, el cual verificará que cumpla las mismas condiciones y calidades solicitadas en el mencionado anexo.	El contratista cumplió con la obligación, manteniendo el personal requerido conforme a los perfiles establecidos en el Anexo de Ficha Técnica. Se anexan los soportes correspondientes.
28	Velar por la integridad de las unidades vehiculares durante su permanencia en el taller con ocasión de los mantenimientos y deberá atender y cancelar los gastos que se deriven de los eventuales daños, perdidas y/o hurtos que sufran los mismos	Para este periodo, no se presentó daño alguno en las unidades vehiculares

29	El taller debe prestar el servicio de lavado de las unidades vehiculares a los cuales se realice reparaciones mayores, el cuál puede ser de su propiedad o de un tercero.	Se adjunta documento de convenio con el lavadero con el cual se realiza dicha actividad.
30	Atender las observaciones o requerimientos que formule la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista atendió oportunamente las solicitudes y observaciones realizadas por la SDSCJ a través del supervisor del contrato durante el período evaluado.
31	Mantener durante la ejecución del contrato, los valores unitarios de los repuestos y la mano de obra de acuerdo con el porcentaje de descuento obtenido en el evento de subasta.	El contratista cumplió con la obligación, aplicando los valores de repuestos y mano de obra establecidos en la oferta económica y el descuento obtenido en el evento de subasta.
32	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Durante el presente mes no se requirieron reuniones
33	Realizar los ajustes, correcciones y/o aclaraciones que, respecto a la información presentada por el contratista, solicite la supervisión del contrato, en sus términos y plazos.	El contratista atendió oportunamente los ajustes, correcciones y aclaraciones solicitadas por la supervisión del contrato, dentro de los términos y plazos establecidos. Cumplió con la obligación.
34	Entregar previo a la firma del acta de inicio los soportes de las hojas de vida, formación y experiencia del personal que pone a disposición para la ejecución de los trabajos, con el fin de que sea verificados y aprobados por el supervisor; así mismo, deberá mantener durante toda la ejecución contractual el personal técnico requerido señalado en la ficha técnica.	Cumplió se encuentran los soportes de inicio de contrato.
35	Cumplir con los requerimientos de seguridad industrial exigida por la Ley y establecidos en el Anexo “Ficha Técnica., así como acatar sugerencias realizadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica en las visitas realizadas por el Supervisor y las inspecciones periódicas por parte del área de gestión ambiental.	Cumplió con los requerimientos de seguridad industrial, se anexan SOPORTES, anexo en obligación ambiental carpeta obligación 18
36	Realizar el cargue de la orden de servicio, cada vez que ingrese un vehículo a mantenimiento en el portal del Sistema de Información para la Administración de Bienes de la SDSCJ (SIMBA), reportando en tiempo real toda la información necesaria para la gestión del mantenimiento y adjuntar todos los soportes allí requeridos para el cierre de la orden de conformidad con el manual del uso del aplicativo.	El contratista cumplió con la obligación, efectuando el cargue de las órdenes de servicio y sus respectivos soportes en el aplicativo SIMBA.
37	Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad se incluirán como procedimiento de Ítem no contemplado para su ejecución.	El contratista cumplió con la obligación, atendiendo las instrucciones y reportando novedades oportunamente.
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS MEDIO AMBIENTE**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1	Elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL, que incluya su respectivo Plan de Contingencia, con base en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente y las disposiciones del Decreto 1076 de 2015.	Cumplió, entrega el PGIRESPEL en el plazo establecido SE ANEXA. • Convenio Ecoal

	El PGIRESPEL deberá ser entregado a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, e incluir acciones de prevención y minimización, identificación y caracterización de residuos, medidas de manejo, procedimientos de envasado, embalado, etiquetado, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento o disposición final, así como cronograma de actividades y mecanismos de seguimiento.	
2	Capacitar al personal encargado del manejo de residuos peligrosos sobre los riesgos asociados a su manipulación, las medidas de prevención y las disposiciones ambientales aplicables, presentando a la supervisión los soportes de las capacitaciones (listas de asistencia y temarios).	Cumplió el contratista se encuentra en los soportes de inicio de contrato: ANEXO documento donde se realiza la actividad en el numeral 6.3.1 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.
3	Garantizar los elementos, equipos y condiciones de seguridad requeridas para el manejo interno de residuos peligrosos, incluyendo los elementos de protección personal y los implementos necesarios para atender emergencias conforme al Plan de Contingencia	Se anexa plan de contingencia ECOAL Y MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCION COPCON SAS
4	Registrar mensualmente los tipos y cantidades de residuos generados, discriminando por clase y destino, y presentar dicho registro a la supervisión en la periodicidad que esta establezca.	Se realizó el registro mensual de los residuos generados, discriminando por clase y destino final. se Adjunta el soporte documental correspondiente donde se evidencia la inscripción como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.
5	Contar durante la ejecución contractual con todos los permisos, registros o instrumentos de control ambiental aplicables a sus actividades: registro de generador de residuos peligrosos (cuando supere 10 kg/mes), registro como acopiador primario de aceites usados, registro o certificación de acopiador o gestor de llantas, permisos de emisión atmosférica y registro o permiso de vertimientos. Dichos documentos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio.	El contratista cumple con la obligación, se encuentra en los soportes de inicio de contrato. Se adjunta en obligación 18 ambiental
6	Cumplir con el manejo integral de los residuos peligrosos y especiales (incluyendo aceites usados, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, baterías, etc) que se generen como resultado de la ejecución de tales actividades, dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1076 de 2015 y 284 de 2018, en las Resoluciones 1188 de 2003, 02238 de 2023 y 1297 de 2010, o en aquellas normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. Como evidencia, el contratista debe presentar durante la ejecución contractual de manera mensual, los siguientes documentos (Cuando aplique): • Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en	Se dio cumplimiento al manejo integral de los residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad ambiental vigente. Como soporte, el contratista adjuntó los registros y evidencias correspondientes relacionados con: aceites usados, baterías, llantas y residuos posconsumo, incluyendo manifiestos de recolección, certificados de disposición final, soportes de gestores autorizados y documentación asociada al manejo, transporte y disposición final de los residuos generados. Los soportes se adjuntan en obligación 18 ambiental.

	la ejecución del contrato, formato en Excel, con la siguiente información: fecha de generación del residuo, tipo de residuo, kilogramos generados, nombre gestor ambiental, licencia ambiental, fecha de transporte, registro transportador y disposición final. • Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato. • Lista de verificación del transportista. • Copia del manifiesto de recolección y transporte. • Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos. • Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. • Informe de reencauche de llantas.	
7	Entregar las llantas usadas en los puntos de recolección o sistemas de gestión selectiva aprobados por el Ministerio de Ambiente o la Secretaría Distrital de Ambiente, o a terceros registrados como acopiadores o gestores.	Cumplió los registros se encuentran en los anexos de la presente obligación.
8	En caso de ser acopiador de llantas, presentar mensualmente el comprobante del reporte de manejo de llantas en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme al Decreto 442 de 2015.	Cumplió los registros se encuentran en los anexos de la obligación 7
9	Verificar que los gestores o receptores de residuos contratados cuenten con las licencias, permisos o registros ambientales vigentes, manteniendo copia de dichos documentos disponibles para revisión por parte de la supervisión.	El contratista tiene relación comercial con Ecoal, encargado de la disposición final de los PGIRESPEL, vigente durante ejecución del contrato. Los soportes se adjuntan en obligación 18 ambiental
10	Acudir al reencauche de llantas rin 15" en adelante cuando sea técnica y normativamente viable, presentando certificación de la empresa reencauchadora conforme a la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009, 230 de 2010 y 2899 de 2011. Cuando el reencauche no sea viable, deberá presentar certificado técnico que así lo acredite.	El contratista NO realiza este tipo de trabajos con los elementos (llantas) que se generan de la ejecución de actividades de nuestros vehículos durante el desarrollo de este contrato.
11	Presentar bimensualmente los informes y soportes de reencauches efectuados y las certificaciones de inviabilidad técnica, emitidas por empresas certificadas.	Debido a que el contratista NO realiza este tipo de trabajos con los elementos (llantas) que se generan de la ejecución de actividades de los vehículos la actividad no se desarrolla durante el periodo.
12	Usar detergentes biodegradables en las labores de lavado de vehículos, y presentar las fichas técnicas de los productos empleados junto con el primer informe de ejecución.	Se adjunta documento de convenio con el lavadero con el cual se realiza dicha actividad.
13	Garantizar que los productos químicos utilizados en mantenimiento no contengan sustancias prohibidas por la legislación nacional o internacional, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio una certificación juramentada del representante legal en ese sentido.	Se adjunta certificación juramentada del representante legal, en la que consta que los productos químicos utilizados en las actividades de mantenimiento no contienen sustancias prohibidas por la legislación nacional ni internacional.

<table>
<tr><td>14</td><td>Mantenerse actualizado sobre la normatividad aplicable en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar su cumplimiento durante toda la ejecución contractual.</td><td>El contratista mantiene su sistema de seguridad y salud en el trabajo actualizado. Se anexa MATRIZ ELEMENTOS PROTECCION COPCON SAS</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Permitir las inspecciones ambientales que realice la entidad contratante y atender las recomendaciones u observaciones derivadas de ellas, garantizando la disponibilidad de la documentación, el acceso a las instalaciones y la colaboración del personal involucrado.</td><td>Para el presente periodo no se realizaron visitas de verificación</td></tr>
<tr><td>16</td><td>En materia de vertimientos, presentar el certificado de registro de caracterización de vertimientos ante el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, o el permiso de vertimientos vigente cuando aplique, conforme al Decreto 1076 de 2015. Si el lavado de vehículos es tercerizado, deberá presentar el contrato o convenio respectivo y el registro de vertimientos del tercero.</td><td>Se adjunta documento de convenio con el lavadero con el cual se realiza dicha actividad.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>En caso de contar con fuentes fijas de emisión, presentar copia del permiso de emisión atmosférica vigente o, en su defecto, certificación de no generador de emisiones, conforme a los artículos 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 y Resolución 619 de 1997.</td><td>El contratista manifiesta que durante la ejecución contractual no cuenta con fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas, por lo cual no requiere permiso de emisión atmosférica. En consecuencia, se presenta certificación de no generador de emisiones, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 619 de 1997.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Minimizar los impactos ambientales asociados a la ejecución contractual y presentar la documentación técnica exigida en los plazos y frecuencias establecidos. A continuación, se presenta un resumen de los principales documentos y actividades que el contratista deberá entregar y mantener actualizados durante la ejecución del contrato:
<table>
<tr><th>DOCUMENTO / ACTIVIDAD</th><th>PLAZO Y/O FRECUENCIA</th></tr>
<tr><td>Entrega PGIRESPEL</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Registro generador RESPEL</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Registro acopiador aceites usados</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Registro acopiador/gestor llantas</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Certificación productos químicos</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Fichas técnicas detergentes</td><td>Primer informe de ejecución</td></tr>
</table></td><td>Se adjuntan los siguientes soportes documentales relacionados con la gestión integral de residuos peligrosos y especiales y el cumplimiento de obligaciones ambientales contractuales:

• Registro de aceites usados
• Soporte de acopiador primario COPCON.
• Registro de baterías
• Certificado de disposición final de filtros.
• Convenio ECOAL y resolución asociada.
• Registro de generador de residuos COPCON.
• Registro y soporte de llantas
• Manifiesto de recolección de aceites.
• Matriz de riesgos.
• Matriz de elementos de protección COPCON SAS.
• Plan de Gestión de Residuos COPCON SAS 2024.
• Plan de contingencia ECOAL.
• Soporte posconsumo de baterías COPCON.
• Registro de acopiadores de llantas.

Los soportes se adjuntan en obligación 18 ambiental</td></tr>
</table>

Reporte acopiador llantas	Mensual
Informes de reencauche	Bimensual
Registros de residuos generados	Mensual
Certificados de gestión integral residuos peligrosos	Durante ejecución contractual según aplicabilidad
Actas de movilización aceites	5 días hábiles posteriores a recolección
Otros documentos de cumplimiento ambiental (vertimientos, emisiones, consumo de agua y energía, entre otros)	Durante la ejecución contractual, según aplicabilidad, conforme a los requerimientos de la autoridad ambiental competente o de la entidad contratante.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2026	3475 20188	25/05/2026	$16.042.387	Pago de diciembre 2025 -marzo 2026	29/12/2025	31/03/2026
2	2026	20314	10/06/2026	$ 6.535.720	Abril 2026	01/04/2026	30/04/2026
3	2026	3523 20386	22/06/2026	$39.743.091,00	Mayo 2026	01/05/2026	31/05/2026
4	2026	En proceso de pago	En proceso de pago	$66.034.238,00	Junio 2026	01/06/2026	30/06/2026
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA							

El valor certificado a pagar en el presente informe es de $ 66.034.238,00 correspondientes al periodo de facturación de junio 2026, distribuido así: inversión $ 42.925.787,00y funcionamiento $ 23.108.451,00

Para el periodo del presente informe el descuento por ANS es de $ 3,223,661.81, conforme escrito realizado por el contratista que trata de las objeciones del análisis calculo ANS, y la verificación de objeciones pago del periodo relacionado realizado por el apoyo a la supervisión, los cuales se anexan al presente informe, como soporte del análisis realizado.

Se adjuntan facturas en carpeta de archivos de nombre “facturación pago No.4 CTO 2297-2025”.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

Componente Técnico – Situación Actual En el presente período de facturación se atendieron un total de 10 órdenes de servicio, de las cuales 8 ingresaron para mantenimiento correctivo y 2 por RTM. El servicio se presta con las especificaciones y calidades requeridas
Componente Jurídico – Situación Actual El contratista ha dado cumplimiento al marco normativo y a las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato. El día 28/10/2026, Se amplió el plazo de ejecución del Contrato SCJ-2297-2025 por dos (2) meses, del 29 de agosto al 28 de octubre de 2026, pasando el plazo contractual de 8 a 10 meses, con la correspondiente ampliación de las garantías y sin modificación de las demás estipulaciones contractuales
Componente Administrativo – Situación Actual El contratista ha cumplido con sus obligaciones, trámites y diligencias administrativas relacionadas con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR: N/A

Con base en lo expuesto, en calidad de supervisor del contrato y conforme con la información suministrada por el apoyo a la supervisión, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control respecto del cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dejo constancia de que la información consignada en el presente informe corresponde a la reportada por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, así como con las obligaciones específicas y generales pactadas durante el período evaluado

LINK CARPETA DE EVIDENCIAS EVIDENCIAS JUNIO 2026
Fecha de elaboración del informe: 17/09/2026

HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
Director de Bienes
Supervisor Contrato No.2297-2025

MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA
Ingeniero Contratista
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 2297-2025

Revisión: Johana Alvear Velásquez – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

BOGOTÁ